



Política Anticorrupción

AmCham Perú

Introducción

Los asociados de AmCham, sus directores, ejecutivos, colaboradores y todas las personas que forman parte de su organización y terceros que integran su cadena de valor, así como los directores y personal de AmCham y sus proveedores, se encuentran comprometidos a llevar a cabo una gestión honesta y transparente de sus negocios y asumir esa línea de conducta en todos los ámbitos en los que se desenvuelvan, sustentando este comportamiento en sólidos principios y valores éticos y morales. Asimismo, están comprometidos en la lucha contra la corrupción pública y privada.

I. Objetivo, alcance y responsabilidades

Objetivo

La presente Política tiene como objetivo establecer las directrices y lineamientos generales a fin de prevenir y detectar de manera oportuna, actos relacionados con corrupción, dando así adecuado cumplimiento a la legislación nacional y estándares internacionales anticorrupción.

Esta política se aplica a AmCham y sus Asociados, que son los siguientes:

- Los directores, ejecutivos, colaboradores y todas las personas que laboren en AmCham y sus proveedores.
- Los asociados de AmCham, sus directores, ejecutivos, colaboradores y todas las personas que forman parte de su organización, así como los terceros que integran su cadena de valor.

Alcance y responsabilidades

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para AmCham y sus Asociados. Todas las personas naturales y jurídicas incluidas en el alcance de esta Política tienen la responsabilidad de cumplir con los lineamientos y compromisos aquí establecidos.

II. Definiciones

Son incorporadas a la presente Política las definiciones de corrupción, funcionarios y servidores públicos y otras aplicables, conforme a lo establecido en el Código Penal peruano, el Código de Ética de la Función Pública, la legislación específica y tratados sobre la materia.

III. Lineamientos generales

La corrupción constituye un riesgo al que están expuestos AmCham y sus Asociados en el ejercicio de sus actividades, por lo cual es necesario establecer una clara estrategia destinada a combatirla.

- a. Bajo ninguna circunstancia AmCham y sus Asociados, entregarán, recibirán o prometerán pagos, regalos o cualquier beneficio a funcionarios, servidores o empleados de entidad pública o privada, con el fin de influir en sus decisiones.
- b. AmCham y sus Asociados no tolerarán que sus directores, ejecutivos y colaboradores logren resultados a cambio de violar la ley o actuar



Política Anticorrupción

AmCham Perú

- de manera deshonesta. AmCham y sus Asociados respaldarán a sus directores, ejecutivos y colaboradores que se nieguen a efectuar o recibir pagos indebidos, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- c. Cualquier persona que identifique un presunto acto de corrupción tiene la responsabilidad de informarlo inmediatamente a través de los canales de reporte establecidos. AmCham y sus Asociados utilizarán los medios razonablemente necesarios para investigar un presunto acto de corrupción.
- a. En aquellos casos en que el colaborador participe en alguna reunión con un funcionario o servidor público, no deberá ser parte de la conversación algún tema que tenga por finalidad obtener un beneficio indebido.
- b. Todo pago que se efectúe a entidades públicas debe realizarse de forma directa a nombre de la misma entidad o dependencia autorizada, y de acuerdo a las normas aplicables sobre la materia.
- c. Toda comunicación con funcionarios y servidores públicos por la que se adquiera compromisos, establezca plazos o entregue información, relativa a cualquier materia relacionada con la empresa o sus trabajadores, deberá realizarse a través de canales institucionales o medios formales.

IV. Lineamientos en la interacción con funcionarios y servidores públicos

Debido a la naturaleza y actividades que desarrollan AmCham y sus Asociados, la relación con funcionarios y servidores públicos es una actividad recurrente en el desarrollo de sus operaciones, las cuales deben estar enmarcadas en esta Política. AmCham y sus Asociados rechazan todo tipo de corrupción.

Los colaboradores de AmCham deben informar a su Oficial de Cumplimiento cualquier relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y servidores públicos, para lo cual usarán el formulario de declaración de conflicto de intereses que se anexa al presente documento. En su interacción con funcionarios y servidores públicos, AmCham y sus Asociados o quienes los representen, deberán cumplir con las siguientes pautas:

- d. No deberán entregar a funcionarios o servidores públicos o recibir de ellos, de forma directa o indirecta, regalos, dinero, invitaciones, atención preferente o cualquier otra contribución que pueda reportar un beneficio o ventaja indebida.
- e. No deberá inducir a un funcionario o servidor público a tomar decisiones en contra de los procedimientos o normas vigentes, o a realizar cualquier otro acto ilegal o no ético.
- f. Toda actividad o contribución de carácter social, religiosa o política debe realizarse de conformidad con esta Política y la legislación vigente.
- g. AmCham llevará un registro de sus interacciones con funcionarios y servidores públicos, como medida de control de los lineamientos planteados en esta Política.

Política Anticorrupción AmCham Perú

V. Reporte de incumplimientos

Tan pronto tomen conocimiento de un posible incumplimiento de esta Política, AmCham y sus Asociados deberán reportarlo a través del canal de denuncias. En caso de duda, deberán solicitar la orientación o aclaración correspondiente al Oficial de Cumplimiento.

Las denuncias serán investigadas y tramitadas de acuerdo al procedimiento establecido para tales efectos. Todos los reportes serán tratados de manera confidencial y en forma anónima, de ser solicitado.

AmCham garantiza que no existirán represalias para quienes de buena fe realicen reportes de incumplimientos.

Forma parte integrante de la Política Anticorrupción el Anexo 1 (Declaración Jurada de Conflicto de Intereses).

Con la firma de este documento nos comprometemos a cumplir con la Política Anticorrupción de AmCham.

Nombre y apellidos del apoderado

Empresa

Cargo

Fecha y lugar

Firma